



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

LICITACION PÚBLICA ESTATAL SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia al artículo 107 de la Constitución del Estado de Yucatán y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 28,31 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como los demás ordenamientos aplicables, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, en lo sucesivo "LA SEDER" como dependencia de la administración pública del gobierno del estado y con partida presupuestal ubicada en el centro de costo 11.7.1.21.2.1.6262.15549, a través de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de conformidad a los artículos 498 apartado II, inciso d) y 505 apartado IV del Reglamento del Código de la Administración Publica de Yucatán convoca nuevamente a los interesados personas físicas y morales, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, económica y que deseen participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato con Base en Precios Unitarios y Tiempo Determinado en el que se tendrá por objeto la "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INVERNADEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO Y HORTALIZAS, A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN". De conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costos de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Visita al lugar para realización de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnica- económica	Fallo	Ubicació n	Fecha estimada de Inicio de los Trabajos	Capital Contable requerido
SEDER-14- LICITACIO N-002	\$1,500	19 de noviembre de 2014	18 de noviembre de 2014 a las 08:00 am, partiendo de la SEDER	18 de noviembre de 2014 a las 10:00 am	24 de noviembre 2014 a las 10:00 am	27 de noviembre 2014 a las 10:00 am	Mérida, Yucatán	01 de diciembre de 2014	\$1,100,000.00



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INVERNADEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO Y HORTALIZAS, A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30 DIAS NATURALES	

- Las bases de la licitación, sus anexos, así como demás documentos y especificaciones que la convocante proporcionará, se encuentran disponibles para su consulta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha limite para adquirir las bases en la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de "LA SEDER" ubicada en la calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial Centro. C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México en horario de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.
- 2. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán inscribirse mediante el pago del costo de las bases adquiridas y posteriormente pasarán a su registro en la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de "LA SEDER", mediante la entrega de la copia de su recibo de pago, en horario de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.
- 3. La forma de pagos para la adquisición de las bases serán en: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán en las siguientes ubicaciones:

OFICINA RECAUDADORA	DIRECCION DE OFICINA	OFICINA RECAUDADORA	DIRECCION DE OFICINA
PEREZ PONCE	CALLE 33 No. 496 X 56 Y 56 A FRENTE AL CANAL 13	CATASTRO	CALLE 90 No. 498 X 61A Y 63 COL BOJORQUEZ
CENTRO	CALLE 60 X 65 ALTOS BAZAR GARCIA REJON	CAE	CALLE 59 No. 432 X Y 52 CENTRO
REGISTRO CIVIL CENTRO	CALLE 65 No. 520 X 64 Y 66 CENTRO	SECRETARIA DE SALUD	CALLE 55 S/N X 70 Y 72 CENTRO
REGISTRO CIVIL ALEMAN	CALLE 21 S/N X 16 AV ALEMAN FTE. ESC. PREESCOLAR IGNACIO ZARAGOZA	SECRETARIA DE CULTURA	CALLE 18 No. 204 X 23 Y 25 COL. GARCIA GINERES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	CALLE 90 No. 498 X 61A Y 63 COL. BOJORQUEZ	CHUBURNA	CALLE 21 X 20 COL. CHUBURNA
DIARIO OFICIAL	CALLE 90 No. 498 X 61A Y 63 COL. BOJORQUEZ	COL MEXICO	CALLE 20 No.104 X 25 COL. MÉXICO NORTE



PLAZA FIESTA	CALLE 6 No. 400 X 21A COL.DIAZ ORDAZ (Inte. De la Plaza)	VILLA PALMIRA	CALLE 95 No. 504 X 62A Y 64 COL.DELIO MORENO
PLAZA CRISTAL	AV. PASEO DE MONTEJO NO: 454 X 27 "A" COL. CENTRO LOCAL 7 Y 8 AUN COSTADO DEL MONUMENTO A LA BANDERA.	CITY CENTER	CALLE 30 No. 185 X 23 COL SAN RAMON NORTE LOCAL NO. 22
PLAZA AMERICAS	CALLE 21 No. 331 X 50 Y 52 COL. MIGUEL HIDALGO (Inte, De la Piaza)	GRAN PLAZA	CALLE 50 DIAG. No. 460 FRACC. GONZALO GUERRERO (Inte. De la Piaza)
PLAZA ORIENTE	AV. CIRCUITO COLONIAS CALLE 4, COL. CORTÉS SARMIENTO (Inte. De la Plaza)	PLAZA CANEK	AV. JACINTO CANEK Y CALLE 128 No. 277 FRACC YUCALPETEN (Inte. De la Plaza)

Dicho pago no es rembolsable.

- 4. La visita al lugar que deberán considerar para la realización de los trabajos, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de "LA SEDER", ubicada en la calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial Centro. C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México, la cual se realizará en la fecha y hora indicada en esta convocatoria.
- 6. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se efectuará en la sala de Juntas de "LA SEDER", ubicada en la calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial Centro. C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México, se realizará en la fecha y hora indicada en esta convocatoria.
- 7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública Y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 8. Los licitantes deberán demostrar, durante el presente procedimiento, su existencia legal, de conformidad a lo siguiente: si se trata de persona moral, acta constitutiva y modificaciones y en su caso, en original y copia simple; si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. Si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.
- 9. Para el presente procedimiento el otorgamiento del anticipo se pactará en el contrato y se sujetará a lo siguiente:
- a. El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista antes de la fecha de inicio de los trabajos y previa entrega de la fianza y factura correspondiente, el contratista deberá entregar la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en la cláusula novena del modelo de contrato;
- b. "LA SEDER" otorgará hasta un 10% (diez por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate incluyendo el I.V.A., para el inicio de los trabajos y hasta de un 20% (veinte por ciento) para la compra de equipo y materiales de instalación permanente.



- c. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitadores para la determinación del costo financiero de su propuesta;
- d. Para los ejercicios subsecuentes en igual plazo a partir de la fecha en que "LA SEDER" le notifique por escrito el monto del anticipo concedido para la compra de equipos y materiales de instalación permanente, conforme a la inversión autorizada;
- e. No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del contrato, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate;
- f. Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA SEDER" en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato. El contratista que no reintegre dicho saldo, cubrirá los cargos que resulten.
- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 11. El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será: Español.
- 12. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- 13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitadores, podrán ser negociables.
- 14. No se podrá subcontratar parte de los trabajos de las obras de la presente licitación.
- 15. Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas, que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y público en general, tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.
- 16. No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados, siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 10 de noviembre del 2014

Lic. Felipe Gervera/Hernández.

Secretario Secretaría de Desarrollo Rural.

Ing. Marco Antonio Ramayo Navarrete.

Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial. SEDER.